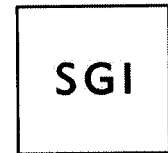




Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Córdoba, 28 AGO 2019

VISTO:

Lo dispuesto por Expediente SGI N° 30444/2018, lo requerido por Nota Electrónica NO-2018-00001290-UNC-SSG#SAA; GDE NO-2018-00001388-UNC-SSG#SAA; NO-2018-00001548-UNC-SGI#AGI; Resolución SGI N° 032/2018 y RR-2019-1260-E-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Julia del Barco (Legajo 52010) presentó NO-2019-00036493-UNC-CICI#SGI para solicitar la rescisión del contrato tramitado por Expediente GDE N° 2019-00006485-UNC-ME#SGI, y la desvinculación del Programa Nexos UNC.

Que la agente motiva el pedido de rescisión por la imposibilidad de realizar más horas atento a que forma parte de otros proyectos de esta Casa de Estudios.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: Dejar sin efecto a partir del 11 de junio de 2019 los Artículos N° 2 y 3 de la Resolución SGI N° 32/2018, por la cual se dispone que la Lic. Julia del Barco preste servicios dos días a la semana en la Secretaría de Asuntos Académicos en el marco del Programa Nexos UNC.

ARTÍCULO N° 2: Comunicar a la Directora del Programa Nexos UNC, al Área encargada del Control de Asistencia de esta Secretaría y al Centro de Información y Comunicación Institucional a sus efectos.

RESOLUCIÓN SGI N°: **050**



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba